



VUELTA A LA OFICINA

RECOMENDACIONES PARA LA VUELTA AL TRABAJO EN OFICINAS QUE HABRÁN DE SER EVALUADAS EN FUNCIÓN DE CADA EMPRESA Y TIPO DE ORGANIZACIÓN PREVEN-

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES



LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESTIPULA QUE ES OBLIGACIÓN DEL EMPRESARIO GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

EN CASO DE CONCURRENCIA DE VARIAS EMPRESAS EN EL MISMO CENTRO DE TRABAJO HAY QUE REUNIRSE CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE ESTAS EMPRESAS

INCLUIR A LA PROPIEDAD PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA

COLOCACIÓN DE CÁMARAS TÉRMICAS QUE MIDAN LA TEMPERATURA



ES NECESARIO LA COLOCACIÓN DE UNA PANTALLA EN LA QUE LA GENTE ENCARGADA DEL ACCESO PUEDA DETECTAR PERSONAS CON TEMPERATURA CORPORAL PELIGROSA

COLOCACIÓN DE DISPENSADORAS DE GEL DESINFECTANTE



ADEMÁS PROVEER A TODOS LOS EMPLEADOS DE GUANTES Y MASCARILLAS HOMOLOGADAS

LIMPIEZA CON OZONO DE LAS DEPENDENCIAS PERIÓDICAMENTE



EN EL MERCADO EXISTEN MÁQUINAS QUE YA ESTÁN COLOCANDO ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS QUE ESTÁN FUNCIONANDO DE FORMA CONTINUADA

COLOCACIÓN DE LOS ARCOS DESINFECTANTES



EL GOBIERNO ESTÁ ESTUDIANDO LA OBLIGATORIEDAD DE IMPLANTARLO EN LAS GRANDES EMPRESAS

REEVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES



HACER LLEGAR AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, LA IMPERIOSA NECESIDAD DE HACER UNA REEVALUACIÓN DE RIESGO LABORALES, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, YA QUE SE DAN LAS CONDICIONES MARCADAS POR LA LEY PARA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZARLO

TELETRABAJO, COMO MEDIDA PREVENTIVA



DEBE DE PROLONGARSE TODO LO POSIBLE, INCLUSO YENDO MÁS ALLÁ DEL TIEMPO QUE ESTIPULE EL MINISTERIO DE SANIDAD

REALIZAR LA PRUEBA DE CORONAVIRUS A TODOS LOS EMPLEADOS



PREVIO A LA REINCORPORACIÓN TODOS LOS EMPLEADOS DEBEN HACERSE LA PRUEBA DEL CORONAVIRUS COMO ESTÁN ANUNCIANDO ALGUNAS EMPRESAS

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE NUEVOS CASOS



LA EMPRESA DEBE TENER UN PLAN DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE QUE SE DETECTE UN CASO EN UNO DE SUS EMPLEADOS Y QUE HAYA ACCEDIDO A SUS OFICINAS

SE DEBE CREAR UN PROTOCOLO DE CÓMO SE HA DE CIRCULAR, OCUPAR LOS ESPACIOS COMUNES Y GARANTIZAR LOS DOS METROS DE SEPARACIÓN NO SÓLO ENTRE LOS EMPLEADOS, SINO TAMBIÉN EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

co.bas Madrid

✉ madrid@cobas.es
🌐 www.cobas.es
🐦 @cobas_Madrid
📘 cobasMadrid
📍 cobasMadrid

📍 C/ Moratines nº22, esc 1ª 1ºB
Metro Embajadores o Acacias
28005 Madrid
☎ 915277406
📞 915301167

co.bas
SINDICATO DE
COMISIONES
DE BASE

Co.bas es un sindicato de clase, asambleario, participativo, sin subvenciones estatales por lo que tiene independencia económica de los poderes públicos y privados, donde son los trabajadores y las trabajadoras quienes toman las decisiones y no una "cúpula" sindical.